



PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Bases y proceso de selección

I. La convocatoria se encontrará abierta del 8 al 20 de enero de 2021.

II. Podrán participar mujeres y mujeres trans mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México.

III. No podrán participar las personas que hayan formado parte, como Propietaria o Suplente, del Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2019 o 2020.

IV. Las aspirantes deberán llenar el formulario electrónico y responder un cuestionario, a los que podrán acceder a través enlace: <https://forms.gle/G5yeRejyUjsHNg9WA>

V. Las aspirantes, también deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos del "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021" según se requiera. Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será pro bono.

VI. Deberán adjuntar en formato digital (documento escaneado):

* Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula)

* Comprobante de domicilio

* Currículum Vitae en una sola hoja y

* Carta de exposición de motivos cuya extensión máxima sea de dos cuartillas, con tipo de letra Arial 12, donde exponga las razones por las que desea formar parte del "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021" y cómo espera contribuir con ello a su comunidad desde un parlamento ciudadano, resaltando su interés en alguno de los siguientes temas:

A. Políticas públicas con perspectiva de género.

B. Presupuesto etiquetado y transversal para la igualdad de género.

C. La mujer en el ámbito laboral.

D. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

E. Derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans

F. Las mujeres y su aportación a los derechos culturales.

G. Mujeres migrantes.

H. Participación de las mujeres en el sistema democrático.

I. Modalidades y tipos de violencia contra las mujeres.

VII. Todos los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

VIII. La Comisión de Igualdad de Género, valorará y seleccionará 66 aspirantes, considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

IX. La lista de las mujeres que integrarán el "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021", será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, y serán notificadas de su selección, a más tardar el 25 de enero de 2021.

X. Las mujeres que sean seleccionadas para participar en el "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021", se agruparán a efecto de ejercer su cargo de Parlamentarias y formar parte de las Comisiones de trabajo del Parlamento.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I. Una vez finalizado el plazo para el registro de aspirantes, el equipo técnico de la Comisión de Igualdad de Género, dará cuenta a las integrantes de la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de ellas.

II. Los expedientes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, pasarán a revisión de la Comisión de Igualdad de Género.

III. Serán consideradas las aspirantes jóvenes, adultas mayores, con discapacidad, migrantes, las que han sido privadas de su libertad, indígenas, afro mexicanas, de minorías religiosas, las que han residido en instituciones de asistencia social, lesbianas, bisexuales, transgénero, transexuales o intersexuales.

IV. Efectuado el proceso de selección, la Comisión, dará a conocer la lista definitiva de las participantes seleccionadas.

V. La decisión contenida en dicho documento tendrá el carácter de inapelable.

VI. Las mujeres seleccionadas para formar parte del "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021", tendrán las siguientes facultades y obligaciones: asumir el cargo de parlamentarias, agruparse al interior del Parlamento y formar parte de las Comisiones de trabajo del Parlamento, elaborar iniciativas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos y apegarse en todo a lo establecido en el Reglamento Interior para el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Que el material inscrito no cumpla con las condiciones establecidas.

2. Que muestre contenido denigrante, ofensivo o discriminatorio.

3. Que se detecten en el material inscrito, mensajes o intenciones que atenten contra los derechos humanos de las personas y garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Constitución Política de la Ciudad de México y por las normas generales y locales.

CONSIDERACIONES

1. Las 66 mujeres que hayan sido elegidas para formar parte del "PARLAMENTO DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021", deberán participar en los trabajos legislativos de inducción, así como, en las Sesiones Plenarias del mismo.

2. La decisión de la Comisión sobre las aspirantes seleccionadas para participar será inapelable.

3. Cualquier controversia o conflicto derivados de la interpretación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género.

DUDAS Y ACLARACIONES

Enviar correo electrónico a la Comisión de Igualdad de Género a comision.igualdad.cdmx@gmail.com

PARLAMENTO DE MUJERES



2021